



## RESOLUCION No. 3089 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-05-2023 y su publicación en la página Web”

### LA GERENTE TECNICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-08-05-2023.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DON DIEZ CENTAVOS (\$1.192.859.591,10) M/L, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas por parte de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental y publicadas en el portal del secop II.
4. Que mediante Resolución No. 2727 del veintiocho (28) de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-08-05-2023 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron:
  - ✓ **CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO R/ JULIO ANTONIO PINEDO CAMPO.**
  - ✓ **CONSORCIO VIAL 2023 R/ ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA.**
7. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



**RESOLUCION No. 3089 DE 2023**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-05-2023 y su publicación en la página Web”

Proponente	CRITERIO HABILITANTE JURIDICO	CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO Y K RESIDUAL DE CONTRATACION	CRITERIO HABILITANTE EXPERIENCIA
CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que dentro el termino de traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanación por parte de CONSORCIO VIAL 2023, CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO, que de conformidad con las observaciones presentadas procedió la necesidad de expedir un informe de evaluación el cual concluyo:

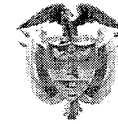
Proponente	CRITERIO HABILITANTE JURIDICO	CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO Y K RESIDUAL DE CONTRATACION	CRITERIO HABILITANTE EXPERIENCIA
CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. Que el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación, y que una vez hechas las intervenciones hechas por los diferentes proponentes, así como los escritos aportados por estos en la plataforma SECOP II, se procedió a expedir el informe atendiendo las observaciones presentadas el cual recomendó a la Gerente de Contratación.

Proponente	CRITERIO HABILITANTE JURIDICO	CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO Y K RESIDUAL DE CONTRATACION	CRITERIO HABILITANTE EXPERIENCIA
CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que la Gerente de Contratación una vez escuchada todas las intervenciones de los proponentes así como las recomendaciones hechas por el comité evaluador, acogió la totalidad de las mismas y procedió a

CONSTRUYENDO FUTURO  
 Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
 Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
 Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
 Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



**RESOLUCION No. 3089 DE 2023**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-05-2023 y su publicación en la página Web”

confirmar los informe de evaluación declarando como único proponente habilitado a CONSORCIO VIAL 2023.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO VIAL 2023 el proceso de Licitación Pública LP-08-05-2023, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$1.192.555.391,10), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.


**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los **25 OCT 2023**



**LUPITA GRAJALES CHAPARRO**  
Gerente de Contratación



**Yuli Neira Rojas**  
Proyecto: Aspectos jurídicos  
Profesional Universitario